



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)**  
**MODIFICACIONES**  
**EJERCICIO: 2020**



Estado: AUTORIZADO

Institución: **46 - Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores**

**MISIÓN:** Somos una institución que coordina el sistema especial de justicia para menores infractores, mediante la organización, administración y funcionamiento de los centros pedagógicos de internamiento para menores infractores privados de libertad.

**VISIÓN:** Ser la Institución del Estado que lidera la aplicación de los derechos humanos y el sistema especial de justicia para menores infractores bajo los principios de interés superior, formación integral, justicia especializada, no discriminación, legalidad, lesividad, humanidad, confidencialidad, racionalidad, proporcionalidad y determinación de las medidas y sanciones.

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	1	Ejecutar Programas educativos formales y no formales en los Centros Pedagógicos de Internamiento para la rehabilitación de menores infractores.
-----------------------------	---	---

**VINCULACIÓN PLANIFICACIÓN**

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO SUB-SECTORIAL (PES)</b>	0	SIN VINCULACION PES
<b>RESULTADO SUB-SECTORIAL (PES)</b>	0	SIN VINCULACION PES
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO DE GOBIERNO (PEG)</b>	16	Ampliar los programas de rehabilitación y de reinserción social, para personas privadas de libertad, y niños y adolescentes infractores.
<b>RESULTADO DE GOBIERNO (PEG)</b>	1	Incrementados los programas de rehabilitación y reinserción social
<b>OBJETIVO VISIÓN DE PAIS</b>	2	Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia
<b>META VISIÓN DE PAIS</b>	2	Reducir la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes a un nivel inferior al promedio internacional

	2020	2021	2022	2023
<b>Vigencia del Objeto Estratégico</b>	S	S	S	N

<b>RESULTADO INSTITUCIONAL</b>	1	Aumentada la participación de los menores infractores en los programas de educación formal y no formal.
<b>SUSPUESTOS</b>	Plazas generadas por la SEDUC / Apertura de Escuelas / Espacios formativos en los Centros que hagan factible la continuidad de la educación formal de los menores infractores a través de Pedagogos y Maestros de Educación en los Programas de escolaridad.	

Clasificación: 42 NIÑOS Y NIÑAS

Población: 229

EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Medio de Verificación:

Convenios Interinstitucionales, Acuerdos, Planes de formación, herramientas metodológicas, matricula de participantes inicial y final, diplomas de acreditación, memorias fotográficas, otros